MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: Nº 1284 /

TEMUCO, 24 OCT. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 144 de fecha 15 de enero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2014.

3.- El Reglamento Nº 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 136 al 160** del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 06 al 10 de Octubre 2014.

	PAÑALES NIÑO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
142	1	07/10/2014	CONTRERAS NAVARRETE DAVID			XG	4
152	2	08/10/214	CATALAN PORTALES XIMENA			XG	1
156	3	10/10/2014	MATUS RIOS CAROL			XG	2
157	4	10/10/2014	LLANCALEO RETAMAL ALEJANDRO			G	1
158	5	10/10/2014	URIBE AROS MARIA			XG	1

ID.800139.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PAÑALES ADULTO

INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
136	16	06/10/2014	JAQUELINE FIGUEROA LABRIN			G	4
137	1	06/10/2014	BUSTOS MARDONES SILVIA			G	2
138	2	07/10/2014	BERMUDEZ RUBILAR JEANNETT			M	4
139	3	07/10/2014	RAMOS MONTECINOS MARIO			G	2
140	4	07/10/2014	SANDOVAL GONZALEZ REGINA			G	4
141	5	07/10/2014	JARA SEPULVEDA MARIA TERESA			M	2
143	6	07/10/2014	JARA VILLARROEL INGRID			M	2
144	7	08/10/2014	SALAMANCA PAVEZ JACQUELINE			G	4
145	8	08/10/2014	RIQUELME CONTRERAS ROSA			G	2
146	9	08/10/2014	RIEU VIVANCO JUANITA			G	4
147	10	08/10/2014	OTTH SOTO JACQUELINE			G	3
148	11	08/10/2014	BARRA ARAVENA ESTER			G	2
149	12	08/10/2014	SEPULVEDA JIMENEZ SILVIA			M	4
150	13	08/10/2014	GARNICA DIAZ MONICA			M	2
151	14	08/10/2014	ESPINOZA ORELLANA MARIA			M	4
153	15	09-10-2014	GATICA SALINAS NANCY			G	3
154	16	09/10/2014	SOLDADO RAILLAN JUANA			M	3
155	17	09/10/2014	GATICA SALINAS NANCY			G	3
159	18	10/10/2014	MUÑOZ GONZALEZ ROSALIA			M	2
160	19	10/10/2014	ALDANA VILUGRON MERCEDEZ			G M	4 4

2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto **2014 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Técnica**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO MARCELO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC/MCC/MCJR/LFB

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Programa Discapacidad